



Secretaría Técnica  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

# Plan de Formación de la carrera fiscal 2023



# Contenidos

01

---

**Introducción**

Página 04

02

---

**Elaboración del  
Plan de Formación**

Página 08

## 03

---

### Formación inicial

Página 10

- > Planteamiento general 11
- > Contenidos 22
- > Cronograma 26
- > Evaluación 39

## 04

---

### Formación continuada

Página 40

- > Principios 42
- > Ejes y objetivos estratégicos 44
- > Metodología 48
- > Actividades formativas por ejes 60
- > Actividades formativas especiales 72
- > Actividades orgánicas de la FGE 74
- > Criterios de selección y certificación 76

01

---

Introducción

## La formación, tanto inicial como continuada, constituye un objetivo estratégico y prioritario de la Fiscalía General del Estado

El Plan de Formación inicial y continuada de la carrera fiscal constituye el instrumento esencial a través del cual se diseña la estrategia formativa, tanto del curso selectivo teórico-práctico de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal como de la actualización y perfeccionamiento periódico y permanente de los/as fiscales, puesto que de su excelencia y cualificación profesional dependerá que podamos desempeñar con eficacia y rigor las funciones que tenemos encomendadas, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

Diversos instrumentos internacionales recuerdan la relevancia de esta materia. Así, a nivel europeo, la Recomendación (2000) 19, de 6 de octubre, del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, *sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de Justicia penal*, señala expresamente en su apartado 7 que «la formación constituye a la vez un deber y un derecho de los miembros del Ministerio Fiscal, tanto antes de tomar posesión de sus funciones como después de manera permanente. Consecuentemente los Estados deberán adoptar todas las medidas adecuadas para asegurar a los miembros del Ministerio Fiscal una formación adecuada, ya sea antes de tomar posesión de sus funciones como durante el ejercicio de éstas».

---

[PDF] RECOMENDACIÓN (2000) 19, DE 6 DE OCTUBRE, DEL COMITÉ DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EUROPA, SOBRE EL PAPEL DEL MINISTERIO FISCAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

La regulación del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos*, complementando y desarrollando las previsiones de los arts. 2 y 13.3 EOMF, ha supuesto un importante logro para nuestra institución al atribuir a la Fiscalía General del Estado la competencia del diseño estratégico y planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal. La Fiscalía General del Estado debe decidir los objetivos y contenidos formativos. Por consiguiente, debe indicar en qué y para qué se forman los/as fiscales, con una programación nacional y territorial coordinada que fije prioridades, y que aborde en varias y sucesivas etapas las necesidades formativas en función de factores como la evolución de la delincuencia o de las reformas legales.

Para dar continuidad a la estrategia formativa propia de la Fiscalía General del Estado se han perfilado las mismas líneas que inspiraron la elaboración del Plan de Formación 2022: la perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y el liderazgo; la transparencia, la comunicación y la deontología de la carrera fiscal; la

especialización; los derechos humanos; el Estado de derecho; el derecho comparado, europeo e internacional; los nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades; el nuevo modelo de proceso penal y el fiscal investigador.

Dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del nuevo Plan de Formación, se quiere continuar con el desarrollo de distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y virtual. Esto redundará en beneficio de todos los/as fiscales, al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, pero puede tener particular relevancia en las situaciones derivadas de la maternidad, promoviendo la igualdad real de oportunidades para el acceso de las mujeres a la formación y, con ello, a su promoción profesional.

Para la consecución de los fines propuestos en este Plan se ha de contar con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) como una pieza clave para el adecuado engranaje organizativo, necesariamente condicionado, como es lógico, por los recursos presupuestarios disponibles.





02

---

# Elaboración del Plan de Formación



Desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado somos conscientes del logro que para nuestra institución ha supuesto la nueva regulación del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo del Centro de Estudios Jurídicos*. Por ello, debemos desarrollar todo el potencial de autonomía que en esta materia nos proporciona la nueva regulación cuando, ya reglamentariamente, se atribuye a la Fiscalía General del Estado la competencia para diseñar los planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal.

En este sentido, anualmente se aprueba un ambicioso Plan de Formación que permite garantizar una formación especializada, integral y de alta calidad para quienes están llamados a prestar nuestro servicio público al Estado social y democrático de derecho.

Como dispone el decreto de la fiscal general del Estado de fecha 21 de marzo de 2022, la elaboración del Plan de Formación es una tarea compleja que ha de estar presidida por el análisis riguroso de las necesidades formativas y de las soluciones metodológicas más eficaces para los/as fiscales. Ello determina la conveniencia de programar las diversas fases mediante la fijación de unos lapsos temporales suficientemente amplios y realistas.

Así, durante el primer trimestre del año anterior a la entrada en vigor del Plan se abrirá un plazo de tiempo suficiente para recabar las propuestas que quieran formularse por parte del Consejo Fiscal, los/as fiscales de sala, las asociaciones profesionales de fiscales y, en general, cualquier fiscal que esté interesado en aportar ideas y sugerencias.

En el segundo trimestre la Secretaría Técnica formulará un primer borrador del Plan de Formación, a la vista de la evaluación del Plan inmediato anterior, de las propuestas formuladas y de las necesidades observadas y los objetivos propuestos por la Fiscalía General del Estado. A continuación, se recabará el informe de la Comisión de Formación y del Consejo Fiscal (art. 14.4. i EOMF) y, en atención a sus observaciones y aportaciones, la Secretaría Técnica redactará una versión definitiva del Plan de Formación a fin de que sea ulteriormente aprobado por la fiscal general del Estado.

Finalmente, en el tercer trimestre se remitirá el Plan de Formación al Centro de Estudios Jurídicos y al Ministerio de Justicia con la finalidad de que puedan disponer lo necesario para la adecuada programación, organización y ejecución de las actividades contenidas en el Plan, conforme a los criterios determinados por la Fiscalía General del Estado y en el marco de las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

La Instrucción de la FGE núm. 1/2015, de 13 de julio, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, en lo que atañe a las materias objeto de áreas de especialización, vino a establecer que al planificar la formación inicial y continuada deberá recabarse la opinión y sugerencias de los/as fiscales de sala coordinadores/as y delegados/as. Ello supone dotar a los/as fiscales de sala de un importante rol para identificar las necesidades formativas que permitan actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los/as fiscales y fijar prioridades.

# 03

---

## Formación inicial

---

CURSO SELECTIVO TEÓRICO-  
PRÁCTICO DE FORMACIÓN INICIAL DE  
LOS ASPIRANTES AL INGRESO A LA  
CARRERA FISCAL

## 3.1

---

### Planteamiento general

#### El nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos ha reforzado la posición de la Fiscalía General del Estado en la planificación de la formación inicial de la carrera fiscal

Tal y como consta en el art. 22 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, el curso selectivo teórico-práctico se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado.

Esta opción legislativa resulta coherente con la configuración constitucional del Ministerio Fiscal que, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, tiene por misión garantizar la formación de los miembros de la carrera fiscal en base al principio de unidad de actuación, con la finalidad de promover con excelencia y calidad la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público tutelado por la ley, acorde con los postulados establecidos en el art. 124 de la Constitución española.

El Plan de Formación de la carrera fiscal se somete anualmente a una revisión para adecuarse a los nuevos ejes estratégicos diseñados por la Fiscalía General del Estado con el fin de asegurar que la formación que

reciben los/as fiscales en prácticas durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos les proporcione, de forma progresiva, las competencias y habilidades que hagan posible una eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El curso teórico-práctico, durante el que los/as fiscales en prácticas profundizan en sus conocimientos jurídicos y en el contenido de las funciones del Ministerio Fiscal, constituye una valiosa formación para el inicio de su ejercicio profesional. Durante estos meses el alumnado adquiere unos conocimientos y destrezas esenciales para desempeñar la práctica cotidiana de su trabajo en las fiscalías.

El contenido del curso teórico-práctico incluirá necesariamente dos fases que deberán ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los/as fiscales en prácticas: i) una fase teórico-práctica de formación multidisciplinar; ii) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

## El contenido del curso incluye dos fases: la primera de carácter teórico-práctica y la segunda de carácter multidisciplinar

**La primera fase** de carácter teórico-práctica será presencial y se desarrollará en la sede del Centro de Estudios Jurídicos. Esta etapa tendrá una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibirán formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; y perspectiva de género e igualdad.

Esta capacitación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a proporcionar conocimientos en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo; y comunicación y negociación. También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

**La segunda fase formativa** es la de prácticas tuteladas que se realizarán en las fiscalías del lugar de residencia de los/as fiscales o en las que elijan al comienzo del curso selectivo teórico-práctico. Este período comprenderá veinte semanas, entre los meses de junio a diciembre, respetando el mes de agosto. Se pretende





que los/as alumnos/as pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de oposición que han debido ser consolidados en la fase presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la supervisión directa de quienes han sido designados tutores y tutoras en las respectivas fiscalías en que desarrollen las prácticas.

En la primera fase del curso teórico-práctico se aplicará una metodología activa y participativa que será facilitada por la creación de grupos restringidos. Ello con el fin de que puedan desarrollar las competencias técnicas, destrezas personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional.

Además del conocimiento del derecho sustantivo y del derecho procesal, la Fiscalía General del Estado sigue apostando por fomentar una formación especializada y complementaria con el objetivo de ofrecer una preparación integral y actualizada que permita desempeñar las funciones propias del Ministerio Fiscal. Esta formación se verá afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

En esta primera fase presencial predomina la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales.

Uno de los objetivos que se persigue con el curso es obtener una profusa capacitación en el tratamiento de la doctrina relativa a los derechos fundamentales y las garantías procesales desde una perspectiva constitucional, módulo que será coordinado por el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y que concluirá con una visita al Tribunal Constitucional.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud



pública) continúa siendo el eje vertebrador del Plan de Formación 2023, en el que nuevamente se han introducido dos materias de especial interés: la formación en personas con discapacidad y mayores y los delitos de odio y contra la discriminación, dentro del cual se ha vuelto a incluir un taller de sensibilización en relación con el colectivo LGTBI.

Estos módulos serán coordinados por los/as fiscales de sala de cada una de las especialidades, a los que se atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización en virtud de la Instrucción de la FGE 1/2015, de 13 de julio, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*.

Siguiendo la estela marcada por el Plan de Formación 2021, se apuesta nuevamente por mantener la formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, y que responde a la necesidad de dar formación en estas especialidades a los/as fiscales en prácticas ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

Otra de las novedades introducidas consiste en el taller sobre seguridad y salud en el trabajo fruto de la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y Ministerio de Justicia en materia de prevención de riesgos laborales, lo que ha supuesto un paso trascendental en esta materia y un gran avance para el reconocimiento de sus derechos.

Debe destacarse un año más la importancia del módulo de perspectiva de género e igualdad como bloque propio que será coordinado por la Secretaría Técnica. Este módulo tiene como objetivo visibilizar los estereotipos de género que continúan estando presentes en nuestra forma de pensar y operar, así como en muchas de las normas y prácticas judiciales que consideramos ordinarias. Se trata de incrementar la conciencia del problema entre los/as fiscales en prácticas.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión, conforme al Plan de Acción 2021-2022 aprobado en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ —modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*—, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

**Debe destacarse un año más la importancia del módulo de perspectiva de género e igualdad como bloque propio que será coordinado por la Secretaría Técnica y con carácter transversal en cada una de las especialidades**

La formación en perspectiva de género se desarrollará con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades correspondientes al Plan de Formación 2023, incluyendo una especial referencia a la jurisdicción civil, contencioso-administrativa, laboral, así como en materia de menores, violencia de género, discapacidades, odio y siniestralidad laboral.

También se dará a conocer al alumnado el Prontuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal publicado el 22 de abril de 2022, dando cumplimiento así a la Acción 3.1.2 del Objetivo E.3 del Plan de Acción 2021-2022 aprobado en desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal. Con ello, la Fiscalía General pretende fortalecer y promover el conocimiento y el ejercicio por los/as fiscales de sus derechos sociales, a fin de favorecer la aplicación efectiva del principio de igualdad de género en la carrera fiscal.

Otra de las materias ya introducidas en el Plan de Formación 2021 y que en el presente ejercicio se ha querido potenciar es la formación en mediación, justicia restaurativa y conformidades. Ello es fruto de la colaboración existente entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. En fecha 27 de julio de 2020 ambas instituciones acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

Las recomendaciones tanto del Comité de Ministros del Consejo de Europa como del Comité de expertos independientes de Naciones Unidas, en cuanto a la inclusión de formación específica en materia de derechos humanos, han sido adaptadas al Plan de Formación al incluir un módulo específico sobre esta materia, si bien se desarrollará con carácter transversal



en otras disciplinas, tales como la violencia de género, la trata de seres humanos, la lucha contra el discurso del odio, la protección de la infancia, menores extranjeros no acompañados o personas con discapacidad.

En relación con las personas con discapacidad, la reforma operada por la Ley 8/2021 tiene un mandato muy concreto en materia de formación de los/as fiscales. Concretamente, la disposición adicional segunda, que versa sobre medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, establece que «el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación general y específica, en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en los cursos de formación de Jueces y Magistrados, Fiscales, (...)».

Ello hace necesario contemplar a lo largo del período de formación el tratamiento de la discapacidad, así como dedicar una especial atención a los procedimientos que les puedan afectar y al lenguaje que se deba emplear en dichos supuestos, atendiendo así a las obligaciones que dimanen de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

Se abordará desde un punto de vista transversal la Ley 4/2015, de 27 de abril, *sobre el Estatuto de la víctima del delito*, que recoge las diversas directivas



de la Unión Europea. Concretamente, se prestará especial atención a las víctimas menores de edad y se estudiarán las especialidades en su toma de declaración, que deberá hacerse con carácter de prueba preconstituida en los casos previstos en los artículos 449 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Como novedad, se ha introducido un módulo de simulaciones y técnicas de interrogatorio en la

jurisdicción penal, civil y de menores, donde se realizarán diferentes simulaciones con víctimas especialmente vulnerables, menores de edad y discapacitados, garantizando tanto la defensa de sus derechos como su posición en el proceso, evitando todo tipo de victimización. Ello permite enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa que garantice la adquisición de habilidades en este ámbito.

Se ha reflejado de forma independiente el procedimiento ante el Tribunal del Jurado, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En este módulo se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

La Fiscalía General del Estado ha apostado en el presente Plan por fomentar la formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción. Ello es fruto del convenio de colaboración firmado el 25 de julio de 2018 con la Oficina Antifraude de Cataluña, materializándose en un módulo sobre delitos contra la Administración Pública, que será dirigido por la Secretaría Técnica con el fin de garantizar la unidad de actuación en la lucha contra la corrupción y será impartido por especialistas de las distintas Oficinas Antifraude de todo el territorio nacional.

La creación de la Fiscalía Europea en virtud de la LO 9/2021, de 1 de junio, ha supuesto un cambio de paradigma que exige dar cumplida respuesta a los nuevos retos que puedan plantearse y ello exige dotar de formación en esta materia a los/as fiscales en prácticas.

La especialización también hay que buscarla en la adquisición de otras habilidades profesionales de indudable incidencia práctica para cualquier fiscal como, por ejemplo, las tecnologías de la información y de la comunicación, oratoria, técnicas de argumentación jurídica, idiomas, etc. En este ámbito se han incluido igualmente otras materias o habilidades como técnicas de interrogatorio, psicología del testimonio o investigación criminal.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado es fomentar la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se van a impartir en la formación continuada de los/as fiscales: cursos *on-line* agrupados en itinerarios formativos por niveles y materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués; itinerarios formativos *on-line* especializados en inglés jurídico y en habilidades profesionales en inglés: presentaciones, negociación, reuniones, liderazgo, etc.; módulo específico de redacciones y clases virtuales. Dichos contenidos virtuales están estructurados en niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), según el MCERL.

Ello tiene como finalidad proporcionar a los destinatarios los conocimientos, habilidades y competencias en idiomas que mejoren el desempeño de su actividad profesional en el ámbito económico y financiero; adquirir, perfeccionar o consolidar destrezas lingüísticas a nivel gramatical, de expresión oral/escrita y de comprensión oral/escrita y estimular la práctica activa del idioma hablado, de manera que se consiga un sólido y progresivo perfeccionamiento.



Con respecto a los derechos forales, a raíz del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio, se ofrecerá a los/as alumnos/as en prácticas, al igual que a los/as fiscales en formación continuada, cursos en formato virtual sobre idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas: derecho civil aragonés; derecho civil balear; derecho civil catalán; derecho civil gallego; derecho foral navarro; derecho civil valenciano y derecho civil vasco.

Junto a las actividades anteriormente reseñadas, se han incluido una serie de actividades monográficas que destacan por su interés práctico y su adecuación a las necesidades de la carrera fiscal. Entre ellas cabe destacar el estudio de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia.

Se ha introducido como novedad un módulo sobre el lenguaje jurídico con la finalidad de buscar la generalización, por parte de quienes acceden a la carrera fiscal, del uso de un formato homogéneo que identifique los documentos del Ministerio Público frente a terceros, sobre todo a raíz de la aprobación del Manual de estilo del Ministerio Fiscal, en virtud de decreto de la fiscal general del Estado de 5 de noviembre de 2019. Dentro de este módulo se abordarán materias tan importantes como la oratoria, argumentación y retórica, que responde a la necesidad de modernización y clarificación del lenguaje jurídico conforme a los criterios que

fueron expuestos por el Informe de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico (2011).

También se pretende conseguir un uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos institucionales asumidos.

### **El taller sobre comunicación de la carrera fiscal y su relación con los medios de comunicación tiene como finalidad facilitar nuevas técnicas para una correcta y eficaz comunicación pública, que permita un acercamiento de la carrera fiscal a la sociedad**

La formación sobre los principios y valores deontológicos del Ministerio Fiscal que deben estar presentes en el ejercicio de su función constitucional, implican una serie de comportamientos, actitudes, valores y principios que deben manifestarse en todas las actuaciones que se desarrollan. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Con la finalidad de adquirir habilidades para desarrollar el trabajo en equipo se ha previsto la celebración de un taller dirigido y organizado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional que será complementado con la formación de los/as fiscales en prácticas en





materias de liderazgo, comunicación persuasiva, autoconocimiento y negociación.

El Plan de Formación incluye actividades formativas que permiten conjugar la formación presencial con la virtual gracias a la plataforma MOODLE del CEJ.

Esta plataforma se ha convertido en eje central de la formación inicial, dadas sus prestaciones educativas, pues permite hacer accesibles esquemas, jurisprudencia, doctrina de la Fiscalía General del Estado, documentación que será utilizada en el correspondiente módulo, expedientes judiciales, cuestionarios, autoevaluaciones, ejercicios evaluables y un foro de participación obligatoria. Se trata de la principal herramienta para el contacto directo entre los/as fiscales en prácticas y los/as ponentes, permitiéndoles asumir un papel activo

mediante la participación en los foros discusión. También hace posible el establecimiento de una comunicación con los/as jueces/juezas en prácticas de la Escuela Judicial y resolver de forma conjunta supuestos prácticos.

El uso de herramientas de búsqueda en bases de datos resulta especialmente relevante para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDO), Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los/as fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

En el mismo sentido, se han previsto sesiones formativas con la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado y con la biblioteca de la Fiscalía General del Estado con el objetivo de aproximar a los/as fiscales en práctica a las

herramientas documentales que tienen a su disposición para la búsqueda de información jurídica.

Durante esta fase teórico-práctica se realizarán prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid).

También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el intercambio con fiscales de otros países, lo que permitirá a los/as fiscales en prácticas visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales.

En el mismo sentido, en el marco del Convenio de colaboración entre la FGE y el CGPJ, se potenciarán las actividades a realizar en coordinación con la Escuela Judicial para efectuar intercambios formativos entre jueces, juezas y fiscales de ambos centros de formación, incluyendo simulaciones de audiencias y juicios virtuales.

Finalmente, durante todos los viernes del curso presencial se ha previsto la realización de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal.

En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, aeropuerto, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España

y VioGén.

Resulta relevante señalar, dentro de estas visitas formativas, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.

La etapa formativa inicial concluirá con una fase de prácticas tuteladas en las fiscalías territoriales de los lugares de residencia de los/as fiscales en prácticas o del lugar que elijan al comienzo del curso selectivo. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial.

Esta fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participa de los objetivos y finalidades recogidos en el Plan de Formación elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se configura así un proceso de aprendizaje de carácter integral y progresivo que facilita una mejor integración en la vida profesional.





# 3.2

---

## Contenidos

En el Plan de Formación 2023 se desarrollarán los siguientes contenidos:



### MÓDULO 1

---

Ministerio Fiscal y deontología de la carrera fiscal



### MÓDULO 2

---

Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal



### MÓDULO 3

---

El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil



## MÓDULO 4

Práctica procesal penal



## MÓDULO 5

El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores



## MÓDULO 6

Perspectiva de género e igualdad con carácter transversal



## MÓDULO 7

Simulación de juicios penales, civiles y de menores



## MÓDULO 8

Delitos contra la salud pública



## MÓDULO 9

Delitos contra la Administración Pública



## MÓDULO 10

Lenguaje jurídico y libro de estilo del Ministerio Fiscal





## MÓDULO 11

Especialidades

EXTRANJERÍA

SEGURIDAD VIAL

VIGILANCIA PENITENCIARIA

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

CRIMINALIDAD INFORMÁTICA

SOCIAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DELITOS ECONÓMICOS

MEDIO AMBIENTE

DELITOS DE ODIO Y CONTRA  
LA DISCRIMINACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y MAYORES

SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

## OTROS CONTENIDOS

- ▶ Métodos alternativos de resolución de conflictos
- ▶ Competencias transversales del Ministerio Fiscal: liderazgo, negociación, comunicación
- ▶ Formación en TIC
- ▶ Formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos
- ▶ Protección de datos: Instrucción FGE núm. 2/2019
- ▶ Carta de derechos de los ciudadanos
- ▶ Derechos humanos, europeo y derecho comparado
- ▶ Fiscalía Europea
- ▶ Prevención de riesgos laborales
- ▶ Taller de jurados
- ▶ Idiomas
- ▶ Seminarios
- ▶ Charlas
- ▶ Visitas
- ▶ Prácticas en la Fiscalía de Madrid

# 3.3

## Cronograma

### 3.3.1 Fase teórico-práctica

Del 17 de enero al 2 de junio de 2023. Esta fase se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos y comprende 19 semanas:

Del 17 al 20 de enero	<b>Semana 1. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal</b>
Del 23 al 27 de enero	<b>Semana 2. Derechos y garantías constitucionales</b>
Del 30 de enero al 3 de febrero	<b>Semana 3. Jurisdicción civil</b>
Del 6 al 10 de febrero	<b>Semana 4. CESEDEN</b>
Del 13 al 17 de febrero	<b>Semana 5. Práctica procesal penal</b>
Del 20 al 24 de febrero	<b>Semana 6. Práctica procesal penal</b>
Del 27 de febrero al 3 de marzo	<b>Semana 7. Vigilancia penitenciaria</b>



Del 6 al 10 de marzo	<b>Semana 8.</b> Práctica procesal penal
Del 13 al 17 de marzo	<b>Semana 9.</b> Prácticas
Del 20 al 24 de marzo	<b>Semana 10.</b> Delitos contra la salud pública y delitos económicos
Del 27 al 30 de marzo	<b>Semana 11.</b> Lenguaje jurídico y libro de estilo
Del 10 al 14 de abril	<b>Semana 12.</b> Especialidades. Menores
Del 17 al 21 de abril	<b>Semana 13.</b> Especialidades. Seguridad y salud en el trabajo Discapacidad y mayores
De 24 al 28 de abril	<b>Semana 14.</b> Especialidades. Extranjería Odio y discriminación
Del 3 al 5 de mayo	<b>Semana 15.</b> Especialidades. Criminalidad informática
Del 8 al 12 de mayo	<b>Semana 16.</b> Especialidades. Medio Ambiente Seguridad Vial
Del 16 al 19 de mayo	<b>Semana 17.</b> Especialidades. Jurisdicción contencioso-administrativa Jurisdicción Social
Del 22 al 26 de mayo	<b>Semana 18.</b> Especialidades. Cooperación internacional
Del 29 de mayo al 2 de junio	<b>Semana 19.</b> Especialidades. Violencia sobre la mujer

## Semana 1 (del 17 al 20 de enero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00		Inauguración del Curso Selectivo Información sobre el curso	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Carta Derechos Ciudadanos
11:00- 11:30	Pausa Café				
11:30-12:30		Funciones y competencias del CEJ	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Carta Derechos Ciudadanos
12:30-13:30		MUGEJU	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Carta Derechos Ciudadanos
13:30-15:00	Principios deontológicos del MF				
15:00-16:00	Descanso Comida				
16:00-18:00	Visita a la Fiscalía General del Estado				

## Semana 2 (del 23 al 27 de enero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC
11:00-11:30	Pausa Café				
11:30-13:30	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Formación en TIC	Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC
13:30-15:00	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC (hasta las 14:00)	Formación en TIC	
15:00-15:30	Descanso Comida				
15:30-17:30	Protección de datos				



## Semana 3 (del 30 de enero al 3 de febrero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Jurisdicción Civil	Jurisdicción Civil	Jurisdicción Civil	Simulación de juicios civiles	Visita al TS
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Jurisdicción Civil	Jurisdicción Civil	Jurisdicción Civil	Simulación de juicios civiles	Visita al TS
13:30-15:00	Formación en acceso a base de datos	Formación en acceso a base de datos	Jurisdicción Civil (hasta las 14:00)	Formación en acceso a base de datos	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Simulación de juicios civiles				

## Semana 4 (del 6 al 10 de febrero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Fiscalía Europea	CESEDEN	CESEDEN	CESEDEN	Visita a la UME
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Fiscalía Europea	CESEDEN	CESEDEN	CESEDEN	Visita a la UME
13:30-15:00	Justicia restaurativa y mediación	Justicia restaurativa y mediación	CESEDEN	Justicia restaurativa y mediación	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:00-17:00	CESEDEN				

## Semana 5 (del 13 al 17 de febrero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto
13:30-15:00	Simulación de juicios penales. Informes orales	Simulación de juicios penales. Informes orales	Práctica procesal penal (hasta las 14:00 horas)	Simulación de juicios penales. Informes orales	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia				

## Semana 6 (del 20 al 24 de febrero de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita a la UDYCO
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita a la UDYCO
13:30-15:00	Simulación juicios penales. Informes orales	Simulación juicios penales. Informes orales	Práctica procesal penal (hasta las 14:00 horas)	Simulación juicios penales. Informes orales	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Visita al Congreso de los Diputados				

## Semana 7 (del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centro penitenciario
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centro penitenciario
13:30-15:00	Taller de Jurados	Taller de Jurados	Taller de Jurados	Taller de Jurados	
15:00-16:00	<i>Descanso Comida</i>				
16:00-18:00	El/La fiscal en las macrocausas				

## Semana 8 (del 6 al 10 de marzo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al Senado
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al Senado
13:30-15:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	
15:00-16:00	<i>Descanso Comida</i>				
16:00-18:00		Medidas de prevención contra el estrés (grupo 1)	Medidas de prevención contra el estrés (grupo 2)	Prevención de riesgos laborales	

## Semana 9 (del 13 al 17 de marzo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Visita a la Policía Científica
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Visita a la Policía Científica
13:30-15:00					
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30		Visita al Anatómico Forense	Visita al Anatómico Forense	Encuentro con las Asociaciones de Fiscales	

## Semana 10 (del 20 al 24 de marzo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Delitos contra la salud pública	Delitos contra la salud pública	Delitos económicos	Delitos económicos	Visita al Banco de España
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Delitos contra la salud pública	Delitos contra la salud pública	Delitos económicos	Delitos económicos	Visita al Banco de España
13:30-15:00	ORGA	Charla Proyecto Hombre	Delitos económicos (hasta las 14.00 horas)	El sistema financiero español y europeo	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Mesa redonda: Agencia Tributaria				

## Semana 11

(del 27 al 30 de marzo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Módulo sobre el lenguaje jurídico y Libro de estilo del MF	Módulo sobre el lenguaje jurídico y Libro de estilo del MF	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	Visita a la RAE	
11:00-11:30			<i>Pausa Café</i>		
11:30-13:30	Módulo sobre el lenguaje jurídico y Libro de estilo del MF	Módulo sobre el lenguaje jurídico y Libro de estilo del MF	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	Visita a la RAE	
13:30-15:00	Comunicación y Ministerio Fiscal	Relación del MF con los medios de comunicación			
15:00-15:30			<i>Descanso Comida</i>		
15:30-17:30			Derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal		

## Semana 12

(del 10 al 14 de abril de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Visitas a centros de menores
11:00-11:30			<i>Pausa Café</i>		
11:30-13:30	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Visitas a centros de menores
13:30-15:00	Simulación de juicios de menores	Simulación de juicios de menores		Jurisdicción de menores y la perspectiva de género	
15:00-15:30			<i>Descanso Comida</i>		
15:30-17:30			Mesa redonda: Abogacía		



## Semana 13 (del 17 al 21 de abril de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Seguridad y salud en el trabajo	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Seguridad y salud en el trabajo	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
13:30-15:00	Seguridad y salud en el trabajo y perspectiva de género	Las personas con discapacidad ante la Administración de Justicia		Discapacidad y perspectiva de género	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Mesa redonda con la Inspección de Trabajo: valoración de las actas de la Inspección de Trabajo		

## Semana 14 (del 24 al 28 de abril de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Extranjería	Extranjería	Extranjería	Odio y discriminación	Visita a CIE
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Extranjería	Extranjería	Extranjería perspectiva de género	Odio y discriminación	Visita a CIE
13:30-15:00	Charla con víctima de trata	Psicología del testimonio		Psicología del testimonio	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Sensibilización del colectivo LGTBI		

## Semana 15

(del 3 al 5 de mayo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00			Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30			Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico
13:30-15:00			Charla: criptomonedas y delincuencia	Criminalidad informática y perspectiva de género	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Encuentro con el Consejo Fiscal	Visita al Grupo de investigación tecnológica de la GC	

## Semana 16

(del 8 al 12 de mayo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Medio Ambiente	Medio Ambiente	Seguridad Vial	Seguridad Vial	Visita a la DGT
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Medio Ambiente	Medio Ambiente	Seguridad vial Victimología vial	Baremo de tráfico	Visita a la DGT
13:30-15:00	El/ la fiscal investigador/a	El/ la fiscal investigador/a	Seguridad vial Victimología vial (Hasta las 14:00)	El/ la fiscal investigador/a	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Medicina legal y forense		

## Semana 17 (del 16 al 19 de mayo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00		Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Delitos contra la Administración Pública	Visita al Tribunal de Cuentas
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30		Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Delitos contra la Administración Pública	Visita al Tribunal de Cuentas
13:30-15:00		Jurisdicción social	Jurisdicción social (hasta las 14:00 horas)	Jurisdicción social	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Charla Oficina Antifraude		

## Semana 18 (del 22 al 26 de mayo de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Derechos humanos, europeo y comparado	Visita Fiscalía de la Audiencia Nacional
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Derechos humanos, europeo y comparado	Visita Fiscalía de la Audiencia Nacional
13:30-15:00	Charla sobre Eurojust	Sistemas procesales europeos	Presentación de HELP (hasta las 14:30 horas)	Sistemas procesales iberoamericanos	
15:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30			Charla Fiscal Jefe Anticorrupción		

## Semana 19

(del 29 de mayo al 2 de junio de 2023)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer y la perspectiva de género	Despedida CEJ
11:00-11:30	<i>Pausa Café</i>				
11:30-13:30	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer y la perspectiva de género	Despedida CEJ
13:30-15:00	Charla: Víctima violencia sobre la mujer	Charla sobre violencia de género	Violencia sobre la mujer		
15:00-16:00	<i>Descanso Comida</i>				
16:00-19:00			Acto de clausura Fiscalía General del Estado		

### 3.3.2 Fase de prácticas tuteladas

Este segundo período se prolongará desde el 12 de junio al 1 de diciembre de 2023 y supondrá la incorporación de los/as fiscales en prácticas a las fiscalías provinciales y de área, bien del lugar de su residencia, bien del que hayan designado al comienzo del curso selectivo. Para su desarrollo les será asignado un/a fiscal tutor/a y un/a fiscal

coordinador/a, cuya selección se realizará por la Secretaría Técnica y el CEJ tras la valoración del proyecto de actuación remitido por los diversos peticionarios, así como de su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.





## 3.4

---

### Evaluación

La fase teórica-práctica se evaluará conforme a los criterios establecidos en el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos y conforme al presente Plan de Formación aprobado por la Fiscalía General del Estado:

- ▶ La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De conformidad con el art. 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la superación del curso requiere no haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria. También se exige haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima prevista para la superación del proceso selectivo.
- ▶ Tal puntuación se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente, con la intervención de todos ellos, del coordinador de la enseñanza y del Jefe de Estudios, bajo la presidencia del Director de Formación de la carrera fiscal (art. 26).

- ▶ A dicho fin, se evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los/as alumnos/as y la intervención y participación de los/as aspirantes en las actividades prácticas.
- ▶ Una vez obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno/a en la oposición, resultando así la calificación definitiva que podrá alterar el escalafón de los/as alumnos/as en prácticas.

Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

# 04

---

## Formación continuada

---

LA FORMACIÓN ES UN DERECHO Y ES UN DEBER  
PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL  
MINISTERIO FISCAL

## La formación es un derecho y un deber para cada uno de los integrantes del Ministerio Fiscal, idea que ya fue plasmada en la Instrucción FGE núm. 5/1993, sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la carrera fiscal

Se trata de una exigencia que, por otra parte, se deriva de la obligación establecida en el art. 48 EOMF, según la cual los/as fiscales deben «desempeñar fielmente el cargo que sirvan, con prontitud y eficacia en cumplimiento de las funciones del mismo, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad». Solo desde la actualización permanente de los conocimientos jurídicos se pueden desempeñar estas funciones de manera eficaz y eficiente.



# 4.1

---

## Principios

Como principios inspiradores del Plan de Formación destacamos los siguientes:



### TRANSPARENCIA

---

La importancia de este principio en la actuación de la Fiscalía General del Estado contribuirá a asegurar las buenas prácticas en cada una de las decisiones que se adopten, lo que también debe ser aplicable en materia de formación continuada. Ello implicará que los/as fiscales puedan

acceder a la información y que lo hagan de forma accesible. Para ello, se debe dar a conocer el Plan de Formación, divulgar su contenido, dando la debida publicidad a las ponencias, herramientas didácticas y/o las conclusiones que se alcancen en cada actividad.



### PARTICIPACIÓN

---

La intervención de los/as fiscales en el diseño, implementación y valoración de la formación es imprescindible si queremos que esta cubra las necesidades de la institución y las expectativas de sus integrantes. Para ello se han tenido en cuenta las propuestas formuladas tanto por

los/as fiscales especialistas como por todos aquellos que nos transmitieron su visión y sus sugerencias para la elaboración del Plan 2023. Una vez más, hay que agradecer a todos los compañeros y compañeras su compromiso e intervención en la ideación y desarrollo de las actividades formativas.



## IGUALDAD

El Pleno del Consejo Fiscal de 3 de diciembre de 2015 aprobó el Plan de Igualdad de la carrera fiscal con el que se fijaron objetivos y medidas de actuación para hacer efectivo en el seno de nuestra institución el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Posteriormente, por decreto de 13 de junio de 2019 la Fiscalía General del Estado acordó la aprobación del Plan de Acción 2019-2020 para el desarrollo y ejecución del Plan de

Igualdad de la carrera fiscal de 2015, y finalmente por decreto de 20 de julio de 2021 se ha aprobado en Plan de Acción 2021-2022 con el fin de avanzar en la consecución de sus objetivos. Muchos de ellos se refieren a aspectos relacionados con la formación, debiendo entenderse el principio de igualdad como inspirador tanto de contenidos formativos como de fórmulas que fomenten la paridad en la actividad docente.



## UNIDAD

El Ministerio Fiscal, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, tiene por misión garantizar la formación de los miembros de la carrera fiscal en base al principio de unidad de actuación, con la finalidad de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés

público, acorde con los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Constitución española.

Esta idea de unidad de actuación debe ser un punto de referencia constante dentro del proceso formativo que ha de diseñarse.



## DESCENTRALIZACIÓN

Estrechamente relacionado con este principio, en su aspecto de igualdad de acceso a la formación y conciliación con la vida familiar y personal, se continuará fomentando la posibilidad de celebrar cursos fuera de la sede del CEJ. A tal fin, y sin perjuicio de mantener la

opción de la propia sede de la FGE, se seguirá promoviendo la organización de cursos itinerantes y/o de cursos descentralizados, aprovechando los convenios ya existentes o los que puedan suscribirse.



## 4.2

### Ejes y objetivos estratégicos

El Plan debe ser concebido como la concreción de una estrategia formativa propia del Ministerio Fiscal

Para ello se hace imprescindible establecer unas bases o ejes estratégicos que, a su vez, estén orientados hacia unos objetivos que puedan ser desarrollados por acciones

formativas concretas, todo ello con la finalidad de proceder a su posterior evaluación. Para el diseño del presente Plan se han tenido en cuenta los siguientes ejes estratégicos:

#### Eje 01

Formación en perspectiva de género e igualdad

#### Eje 02

Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada

#### Eje 03

Formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo

#### Eje 04

Formación para la transparencia, comunicación y deontología

#### Eje 05

Formación en el nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador

#### Eje 06

Formación para la especialización

#### Eje 07

Formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades

La perspectiva deontológica y de género se consideran materias transversales que deberán estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible, introduciendo en cada una de ellas ponencias o contenidos específicos relacionados con dichas materias.

Junto a estos ejes y objetivos se ha de considerar la existencia de un núcleo de actividades formativas que revisten el carácter de anuales y que cuentan con un formato preestablecido que se va a seguir desarrollando.

Este conjunto de actividades se debe enmarcar en los ejes estratégicos anteriormente expuestos, aunque la concreta implementación quedará supeditada a la orientación que se ofrezca por la dirección de cada uno de estos cursos.

## Eje 01

**Formación en perspectiva de género e igualdad**

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Familiarizarse con conceptos básicos en materia de igualdad, discriminación, género y diversidad y tomar conciencia de los estereotipos de género y otros.

Hacer efectivo en el seno de nuestra institución el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Familiarizarse con instrumentos como los planes de igualdad o el protocolo de acoso.

Incorporar la perspectiva de género y avanzar en la identificación y eliminación de la discriminación en nuestro día a día personal y profesional.

## Eje 02

**Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada**

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Preparación para el ingreso en las secciones de delitos económicos.

Especial consideración a la organización y grupo criminal.

## Eje 03

Formación en  
modernización y  
gestión del cambio

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Formación en las últimas reformas legislativas sustantivas y procesales.

Dotar de habilidades para el ejercicio de cargos de responsabilidad.

Fomento y optimización del uso de las nuevas tecnologías.

## Eje 04

Formación para  
la transparencia,  
la comunicación y  
deontología de la  
carrera fiscal

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Formación en materia de protección de datos, Código Ético del Ministerio Fiscal y Manual de estilo de la carrera fiscal.

Dotar de herramientas a los portavoces de las fiscalías.

Introducir a los/as fiscales en la relación con los medios de comunicación

## Eje 05

Formación en el nuevo  
modelo de proceso penal.  
El fiscal investigador

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asimilación del nuevo papel del fiscal como órgano de investigación a cargo de la dirección de la fase preparatoria del proceso penal.

Puesta en valor del sistema y las garantías y derechos derivadas del diseño constitucional del proceso penal.

## Eje 06

**Formación para la especialización**

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Impulsar el principio de especialización en las diferentes áreas.

Diferenciación entre las reuniones de especialistas, donde se van a elaborar conclusiones que sirvan de guía, pautas, directrices hermenéuticas para los/as fiscales, y la formación para la iniciación a la especialización.

## Eje 07

**Formación en derechos humanos, Estado de derecho , derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades**

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar la formación en materia de derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional.

Participación en intercambios y actividades formativas en otros países de la UE.

Reflexión sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos.

## 4.3

---

### Metodología

La metodología didáctica es variada y responde a la utilización de medios eficaces y eficientes para la consecución de una excelente formación. Con ello se pretende avanzar hacia una paulatina superación del formato tradicional de las actividades formativas que, manteniendo algunos de sus pilares, puede ser actualizado y mejorado. La tipología más común es la que se indica en las siguientes páginas.





# 1. CURSOS



## Destinatarios

Fiscales en general.



## Metodología

Sistema de ponencias y mesas redondas. Las ponencias que se presenten se distribuirán entre los asistentes antes del curso, con la finalidad de que pueda facilitarse el debate entre los/as participantes. Del mismo modo, se plantea la conveniencia de utilizar la metodología del análisis y debate de casos prácticos.



## Finalidad formativa

Se trata de la actividad formativa general en la que se aborda el estudio de una o varias materias concretas con la profundidad que, en cada caso, se requiera. Presentan una indudable vertiente docente, por lo que tienen una mayor carga lectiva teórica, sin descuidar la parte práctica e incluyendo la más novedosa jurisprudencia sobre el tema del curso.



## Tipología

Duración de un día y medio o dos mañanas. Máximo 40 alumnos.



## 2. JORNADAS



### Destinatarios

Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.



### Metodología

En las jornadas se procede al estudio de una determinada materia y de las cuestiones jurídicas de más frecuente incidencia práctica mediante el intercambio de criterios y puesta en común de experiencias entre los distintos fiscales asistentes, bajo la coordinación de un invitado cualificado en la materia analizada. Con carácter general se estructuran en sesiones de un día en las que, bajo el formato de seminario, se plantean unas cuestiones por parte del director que se distribuyen con anterioridad a la celebración de la jornada a fin de proceder a su estudio y debate durante la misma.



### Finalidad formativa

Intercambiar experiencias profesionales desde un análisis eminentemente práctico, incluyendo la más novedosa jurisprudencia.



### Tipología

Duración de un día. Máximo 40 alumnos.

## 3. TALLERES



### Destinatarios

Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.



### Metodología

Son actividades formativas que abordan, normalmente en sesiones de un día, algún tema concreto con un enfoque eminentemente práctico, coordinadas por la dirección del taller. La metodología a emplear es la técnica del planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.



### Finalidad formativa

Intercambiar experiencias profesionales desde un análisis eminentemente práctico, incluyendo la más novedosa jurisprudencia.



### Tipología

Duración de un día. Máximo 25 alumnos.



## 4. JORNADAS DE INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN

Dentro del Eje 6, como un objetivo concreto, se pretende hacer una clara distinción entre las actividades formativas orientadas a los/as fiscales especialistas de aquellas otras que se ofrecen a los/as fiscales que quieran especializarse en alguna materia, lo que puede hacerse extensivo a quienes no cuenten con una experiencia suficiente en la especialidad de que se trate. En el texto del Plan se incluirán, por tanto, actividades específicamente destinadas a la especialización.



### Destinatarios

Fiscales que quieran especializarse en una materia determinada y que no se encuentren integrados en una Sección o que lleven menos de un año en la misma.



### Metodología

Podrá celebrarse en un formato presencial a través del cual se desarrollará un sistema de ponencias, talleres y mesas de trabajo en el que las ponencias que se presenten se distribuirán entre los asistentes antes del curso con la finalidad de que pueda facilitarse el aprovechamiento entre los participantes. También se incluirá como novedad un formato *on-line*, modalidad en la que la FGE quiere incidir por la ventaja que ofrece añadida de la reducción de costes y la posible utilización en diversas ediciones.



### Finalidad formativa

Se trata de introducir a los/as fiscales en los conocimientos básicos de una especialidad, con la finalidad de que puedan acceder posteriormente a la sección especializada correspondiente.



### Tipología

La propia de los cursos de especialización para fiscales (duración de un día y medio o dos mañanas. Máximo 35 alumnos).

## 5. REUNIONES DE FISCALES ESPECIALISTAS



### Destinatarios

Fiscales decanos o delegados de la especialidad, convocados por el /la fiscal de sala correspondiente.



### Metodología

Sistema de seminarios, debates y mesas redondas de carácter flexible. Metodología del análisis y debate de casos prácticos. Con carácter previo se remitirán los puntos a tratar a fin de alcanzar conclusiones que sirvan de pautas de actuación a los miembros de las secciones.



### Finalidad formativa

Puesta en común de las diversas experiencias de las secciones especializadas a fin de alcanzar soluciones uniformes y eficaces en aspectos tan relevantes como la organización interna de las secciones o servicios; los medios personales y materiales con los que se cuenta; la relación con otras secciones especializadas o con otros órganos de la propia Fiscalía, los mecanismos establecidos para la identificación, control y seguimiento de asuntos, visado, control y ejecución de sentencias, participación en la preparación de recursos de casación, o las relaciones con los cuerpos policiales territoriales o con otros organismos e instituciones.



### Tipología

Duración de un día y medio. Máximo 50 alumnos.

## 6. ESTANCIAS



### Destinatarios

Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.



### Metodología

Se trata de períodos de aprendizaje práctico en los que los/as fiscales acuden a la sede de otro organismo para conocer in situ el modo de funcionamiento. La metodología concreta vendrá determinada por los responsables de la institución correspondiente.



### Finalidad formativa

Facilitar a los participantes un conocimiento sobre la estructura, organización y funcionamiento de instituciones u organismos especialmente trascendentes en su labor de apoyo técnico y colaboración con la Administración de Justicia, en general, y con el Ministerio Fiscal en particular.



### Tipología

La que determine la institución en la que se desarrolla la estancia.



## 7. ENCUENTROS

Bajo esta denominación se engloban las actividades que se desarrollan en colaboración con el CGPJ.



### Destinatarios

Fiscales de las secciones o servicios especializados en función de la materia de que se trate.



### Metodología

Se estructura a modo de ponencias o mesas redondas en relación a los temas que presentan una especial dificultad práctica o que, por su carácter novedoso, requieren de la fijación de criterios coordinados de actuación.



### Finalidad formativa

Intercambio de criterios jurídicos y experiencias profesionales para la búsqueda de soluciones coordinadas.



### Tipología

La que se determine en colaboración con el CGPJ.

## 8. REUNIÓN CON PORTAVOCES

Bajo esta denominación se incluyen las reuniones que, al menos anualmente, se han de celebrar entre los portavoces de las fiscalías con la finalidad de que se puedan compartir experiencias y proponer criterios de coordinación de actuaciones sobre las cuestiones suscitadas desde la Fiscalía General del Estado. Se ajustará a la tipología de las jornadas.

## 9. CURSOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y RÉPLICAS DESCENTRALIZADAS

Bajo esta denominación se incluye la celebración de cursos de formación de formadores, de tres días de duración máxima, sobre materias determinadas. La idea es capacitar a los participantes en estos cursos para realizar posteriormente actividades formativas descentralizadas de menor duración (medio día o un día), aumentando así la extensión del impacto formativo con optimización de recursos materiales y personales. La estructura de estas actividades sería la siguiente:

### Cursos de formación de formadores



#### Destinatarios

Fiscales con formación, experiencia o implicación en la materia, siguiendo criterios de representación geográfica y de género.



#### Metodología

Curso transversal y multidisciplinar de tres días en que los seleccionados deben participar activamente en la elaboración de material formativo.



#### Finalidad formativa

Capacitación de la carrera fiscal en la materia de que se trate a fin de replicar la actividad formativa en su ámbito geográfico (en el presente plan se prevé este formato en tres materias: perspectiva de género; Oficina de Recuperación y Gestión de Activos; y seguridad vial).



#### Tipología

Duración máxima de tres días. Máximo 25 participantes.

## Réplicas descentralizadas en la materia



### Destinatarios

Fiscales de las comunidades autónomas.



### Metodología

Talleres o jornada formativa impartidos por uno o dos formadores que hayan realizado el curso.



### Finalidad formativa

Sensibilización y capacitación de la carrera fiscal en la materia que se trate.



### Tipología

Media jornada o un día.

## 10. CURSOS ON-LINE Y WEBINARIOS



Aunque la Fiscalía General del Estado apueste por una formación preferentemente presencial, ello no es óbice para continuar con la formación virtual. Por ello, continuará celebrando los **Viernes formativos de la FGE** en el marco de la colaboración existente entre la FGE y el Centro Universitario de la Guardia Civil que nos dota de los medios tecnológicos necesarios para hacer posible esta formación.

Por otra parte, fruto del convenio firmado entre la Fiscalía General del Estado y la Oficina Antifraude de Cataluña el 25 de julio de 2018, que recientemente se ha reactivado con la constitución de una comisión mixta, ambas partes se comprometieron a colaborar en la organización de actividades formativas dirigidas al personal de ambas instituciones. En tal sentido, la Fiscalía General del Estado ha previsto celebrar tres webinarios anuales que se desarrollarán en un formato virtual, bajo el título *Foro Redes Antifraude*. Se trata de un foro de excepcional valor para el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos y jurídicos en la lucha contra el fraude en la función pública.

Debe también destacarse en este ámbito, el compromiso de la Fiscalía General del Estado con la formación en materia de derechos humanos y la excelente cooperación que al efecto se ha establecido entre la Secretaría Técnica y el equipo del programa HELP del Consejo de Europa para la formación *on-line* de profesionales de la justicia en estas materias, en colaboración con la Escuela Judicial y el Consejo de la Abogacía.

En 2023 se seguirá fomentando la realización de cursos HELP tanto en formación inicial como en continuada.

## 11. OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES

En este apartado se incluyen aquellas otras actividades ofrecidas o facilitadas por las asociaciones de fiscales, el Consejo Fiscal o por distintas entidades colaboradoras. Un ejemplo de estas últimas es la denominada «Escuela de Verano del Ministerio Fiscal», que se celebra en el Pazo de Mariñán (A Coruña). En estos casos se estará a lo dispuesto en los correspondientes convenios suscritos por la FGE y las respectivas instituciones.

Del mismo modo, debe mencionarse la oferta de plazas para asistir a los cursos integrados en los Planes de formación de jueces, abogados del Estado, letrados de Administración de Justicia y médicos forenses.

En aquellos casos en los que el contenido de estas actividades esté ya determinado, se hará constar su inclusión en alguno de los Ejes estratégicos definidos en el presente documento.



## 4.3 Actividades formativas por ejes estratégicos

### Formación en perspectiva de género e igualdad



Se trata de dar continuidad y profundizar en el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género con el fin de avanzar en la sensibilización de los integrantes del Ministerio Fiscal en el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida para, en desarrollo

de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.

Con ello se da cumplimiento al objetivo específico del [Plan de Acción 2021-2022 para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la carrera fiscal](#), cuya aprobación acordó la fiscal general del Estado por decreto de 20 de julio de 2021.

#### Actividades formativas

1. Problemática asociada a la violencia de género en la red: la brecha digital de género.  
Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Beatriz Ramos Vilariño.
2. Enfoque práctico y con perspectiva de género. Buenas y malas prácticas.  
Dirección: Excma. Sra. D.<sup>a</sup>. Teresa Peramato Martín.
3. Protección de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género en el procedimiento penal y civil.  
Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Eugenia Prendes Menéndez.
4. Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal.  
Dirección: Secretaría Técnica.
5. Derechos laborales de la carrera fiscal, especialmente en materia de conciliación laboral y familiar.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Josep Aniol Frigola.

## Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada



Una de las mayores preocupaciones de la Fiscalía General del Estado en la investigación de las formas más graves de delincuencia ha venido siendo, desde hace años, la necesidad de perseguir el enriquecimiento patrimonial ilícito de las tramas organizadas.

El Plan de Formación 2023 incluye nuevamente este proyecto de formación de formadores que trata de difundir más ampliamente entre la carrera fiscal las capacidades y posibilidades que, para la persecución de los patrimonios procedentes de la criminalidad organizada puede proporcionar la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), regulada por Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, como un órgano de apoyo directo a los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal.

Con ello se pretende contribuir al objetivo primordial perseguido de dotar de formación a un número importante de fiscales ya especializados en la lucha contra la criminalidad organizada. Por otro, la creación de especialistas en todas

las fiscalías de España, especialmente formados en esta materia, proporcionando con ello un referente al resto de fiscales que podrán beneficiarse, de manera indirecta, de esta formación.

Se considera necesario avanzar, aún más, en este nuevo ámbito de especialización, si bien los pasos dados gracias a este proyecto servirán en el futuro, sin duda alguna, para el desarrollo de nuevas estructuras o formas de especialización que habrán de contribuir a la generalización del impulso del embargo preventivo y decomiso en todos los procedimientos.

Se han incluido en el Plan de Formación 2023 una actividad formativa fruto del [Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Oficina Antifraude de Cataluña el 25 de julio de 2018](#), por el que ambas partes se comprometieron a colaborar en la organización de actividades formativas dirigidas al personal de ambas instituciones con la finalidad de adquirir conocimientos técnicos y jurídicos en la lucha contra el fraude en la función pública.



### Actividades formativas

1. Jornada de formación de formadores en la ORGA.
2. Delitos contra la Administración Pública: fraude en la contratación administrativa.  
Dirección: Secretaría Técnica.
3. Nuevas manifestaciones de los delitos de estafa y defraudación mediante las TIC.  
El uso de criptomonedas como forma de defraudación y blanqueo de capitales.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Francisco Hernández Guerrero.
4. La corrupción en las transacciones comerciales internacionales.  
Dirección: Excmo. Sr. D. Alejandro Luzón Cánovas.
5. Jornadas sobre el blanqueo de capitales del Plan Nacional de la ORGA.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Luis María Uriarte Valiente.
6. Curso de especialización en precursores de drogas tóxicas celebrado en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).  
Dirección: Ilma. Sra. D.ª Carmen Ballester Ricart.
7. Delitos relativos a la obtención y utilización de fondos públicos.  
Dirección: Ilma. Sra. D.ª Myriam Segura.



## Formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo



La aprobación del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal ha sido una de las prioridades de la fiscal general del Estado desde el inicio de su mandato. Se trata de un hito para la institución que, tras 40 años de vigencia de su Estatuto Orgánico, al fin cuenta con su desarrollo reglamentario que requiere un profundo conocimiento entre los miembros del Ministerio Fiscal.

Otra de las novedades introducidas ha sido el [Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y Ministerio de Justicia en materia de prevención de riesgos laborales](#), firmado el 21 de febrero de 2022, lo que ha supuesto un gran avance para los derechos de los/as fiscales con la implantación de un plan de prevención de riesgos laborales y que introduce la necesidad de formar a los/

as fiscales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

También resulta necesario promover actividades formativas que tienen como objetivo el desarrollo profesional de los/as fiscales como directivos públicos, dotándoles de habilidades analíticas y directivas que les permitan abordar, de forma creativa e innovadora, el liderazgo y la gestión de las fiscalías y de equipos de trabajo. Y ello con la finalidad de afrontar los retos que el actual escenario de trabajo requiere, cualificar a los que deseen serlo o aspiren a asumir este tipo de responsabilidades y promover la creación de redes que fomenten el debate y el espíritu innovador en las jefaturas y puestos directivos.

### Actividades formativas

1. Curso sobre liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal.  
Dirección: por determinar. Organizado por el CESEDEN.
2. Formación orgánica para acceso a cargos directivos del MF.  
Dirección: Unidad de Apoyo, Inspección Fiscal y Secretaría Técnica.
3. El Nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal.  
Dirección: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia Sanz Gaite.
4. Prevención de riesgos laborales y en particular la prevención en el seno de la carrera fiscal.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Muñoz Marín.
5. Medidas de prevención contra el estrés.  
Dirección: Secretaría Técnica.

## Formación para la transparencia, comunicación y deontología de la carrera fiscal



La mayoría de las funciones que desempeña el Ministerio Fiscal se desarrollan en el marco de un proceso de comunicación en el que la herramienta fundamental es el lenguaje. En consecuencia, el fomento de su buen uso ha de entenderse como un objetivo institucional irrenunciable en la búsqueda permanente de la excelencia profesional.

En este sentido, la [Instrucción FGE núm. 1/2005, sobre la forma de los actos del Ministerio Fiscal](#), aborda algunos aspectos vinculados con la necesidad de alcanzar una suficiente claridad en el lenguaje usual que es utilizado por los/as fiscales en sus dictámenes y escritos.

La necesidad de motivación se configura como una garantía para que pueda entenderse con claridad la posición del Ministerio Público, huyendo —como señala la instrucción— de la utilización de motivaciones tautológicas, apodícticas o aparentes, o la simple repetición de fórmulas reiterativas de los textos normativos.

La aprobación de un [Manual de estilo del Ministerio Fiscal](#), por Decreto de 5 de noviembre de 2019, con la finalidad de buscar la generalización del uso de un formato homogéneo que identifique los documentos de los/as fiscales frente a terceros, hace necesario fomentar su conocimiento y seguimiento por parte de quienes acceden a la carrera fiscal. También se pretende conseguir un uso del lenguaje inclusivo y no sexista, en cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos institucionales ya asumidos.

Dentro de este eje también se incluye la formación de la carrera fiscal en protección de datos, materia de cierta complejidad que actualmente está en desarrollo y en la que confluye la normativa europea y la propia de los Estados miembros y que deberá seguir el camino marcado conforme a los criterios establecidos por la [Instrucción FGE núm. 2/2019, de 20 de diciembre, sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal](#).

### Actividades formativas

1. El arte de convencer. Habilidades comunicativas para fiscales.  
Codirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana B. Gil Muñoz y D. Ignasi Dalmases.
2. La Administración de Justicia y el derecho fundamental a la Protección de Datos.  
Dirección: Excmo. Sr. D. Agustín Hidalgo de Morillo Jiménez.
3. Protección de datos y redes sociales; uso de imágenes grabadas y obtenidas de redes tanto en investigaciones, medios probatorios y usos públicos posteriores de tipo publicitario.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Jorge Moradell Ávila.
4. Modernización del discurso jurídico.  
Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Inés Herreros





## Nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador



Se han venido sucediendo en España numerosas iniciativas de implantación en nuestro sistema de justicia penal de un nuevo modelo basado en el patrón adversarial de corte acusatorio que rige mayoritariamente en el derecho comparado occidental. Se muestra con ello una tendencia legal conducente a la configuración del Ministerio Fiscal como órgano de investigación y del juez como garante de los derechos constitucionales. Este nuevo modelo procedimental que aparece en el horizonte de los/as fiscales nacionales supone un cambio de paradigma y requiere no solo de un

profundo conocimiento de sus claves, sino también de un cambio de mentalidad en los operadores prácticos del sistema.

Para asumir y dar cumplida respuesta a los indudables retos que ello entraña es tiempo ya, de modo inaplazable, de iniciar el camino de la formación en las claves del nuevo sistema de cara a racionalizar y optimizar la asimilación e interiorización de los nuevos modos y pautas de intervención por parte de quienes están llamados a erigirse en actores y motor emblemático de su funcionamiento.

### Actividades formativas

1. La investigación tecnológica desde la perspectiva del Fiscal investigador. Tratamiento específico de la utilización de las medidas de investigación tecnológicas referidas a la incorporación de datos al proceso. Análisis de la jurisprudencia emanada en los tribunales españoles y en el TJUE y TEDH en relación con dichas medidas.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rebeca Cordeiro Villar.

2. Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal.

Dirección: Secretaría Técnica.

3. Fiscalía Europea como modelo de investigación.

Dirección: Secretaría Técnica.

## Formación para la especialización



Dentro de este eje se engloban dos grupos de actividades formativas: jornadas de iniciación a la especialización y cursos por especialidades.

El impulso a la especialización de los/as fiscales, como objetivo prioritario de la Fiscal General del Estado, exige potenciar la formación como medio casi indispensable para reforzar el principio de unidad de actuación, garantizar el de seguridad jurídica y para contribuir en definitiva a la certeza del ordenamiento. Por ello, los cursos por especialidades tratan de adaptarse año tras año a los nuevos avances de las ciencias

que se aplican en el ámbito jurídico y a las abundantes reformas legislativas que van produciéndose, estando orientados a la promoción profesional y especializada de los/as fiscales.

Respecto a las jornadas de iniciación a la especialización, están orientadas a la adquisición de conocimientos en una materia especializada, con vistas a la integración en una sección o servicio o a facilitar la movilidad entre los mismos.

### Jornadas de iniciación a la especialización

1. Curso *on-line* sobre responsabilidad penal del menor y protección.

Dirección: Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.

2. Curso *on-line* de iniciación a la especialización en seguridad vial. Victimología virtual.

Dirección por determinar.

3. Curso *on-line* de iniciación a la especialización en extranjería.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Pilar Izaguerri Gracia.

4. Curso *on-line* de iniciación a la especialización en medio ambiente.

Dirección por determinar.

5. Curso *on-line* de iniciación a la especialización en violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luis Ordóñez de Barraicua Velasco



### Criminalidad Informática

► La Unidad de Criminalidad Informática como punto de contacto para retirada de contenido delictivo en el ámbito del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea. Taller de corta duración con colaboración de las plataformas firmantes: Google/YouTube; Facebook; Instagram (META); Twitter y Microsoft y TikTok.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Jorge Lucía Morlans.



### Orden Jurisdiccional Civil

► Intervención del Ministerio Fiscal en materia de consumo. especial referencia a las últimas directivas y la jurisprudencia del TJUE.

Dirección: Ilmo Sr. D. Fernando Santos Urbaneja

► Filiación y técnicas de reproducción asistida. Especial referencia a la maternidad subrogada.

Dirección: Ilmo. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa María Pérez Martínez



### Violencia contra la mujer

► Fin del procedimiento penal. Sentencia condenatoria: ejecución. Sentencia absolutoria: consecuencias.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Santa Pau Vázquez



### Orden jurisdiccional penal

► Cuestiones prácticas de derecho penal para los/as fiscales ante el servicio de guardia (fiscales de las últimas promociones).

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Poderoso Martínez.

► Procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Delitos contra la vida.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Víctor Pillado Quintas.



### Seguridad y Salud en el Trabajo

► Cuestiones técnicas del proceso, el impacto personal, social y económico de los accidentes de trabajo. El papel fundamental del MF.

Dirección por determinar.



### Odio

► Los delitos de odio, su escenario tras la pandemia y reforma de la LO 8/21, de 4 junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la violencia.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Ángel Guzmán Fernández





## Medio Ambiente y Urbanismo

- ▶ Los espacios protegidos y la Biodiversidad.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Antonio Mateos Arias.

- ▶ La delincuencia urbanística. Perspectiva transversal.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Antoni Pelegrín.



## Personas con discapacidad y mayores

- ▶ El carácter transversal de la discapacidad. Perspectiva desde los distintos órdenes jurisdiccionales y en las especialidades de violencia de género, trata de personas o seguridad vial. Principales retos de presente y futuro. Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Barquilla Bermejo.

- ▶ La reforma del Código Civil y la LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Remei Soriano Campos.

- ▶ La guarda de hecho. Dificultades de acreditación y problemas prácticos centrados en la actividad de entidades financieras.

Codirección: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Segarra Crespo e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Avelina Alía Robles.



## Menores

- ▶ Los delitos contra la infancia y adolescencia en la red. El derecho a un entorno digital seguro en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y a la preserva de sus derechos como víctimas en el proceso.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Avelino Fierro Gómez.



## Extranjería

- ▶ Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas.

Dirección: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Álvarez.



## Delitos económicos

- ▶ La especialidad de delitos económicos. Objeto, contenido y ámbito de actuación.

Dirección: Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Rey.



## Seguridad Vial

- ▶ Talleres en materia de responsabilidad civil y aplicación del “Baremo de Tráfico”. 25 réplicas descentralizadas en las fiscalías provinciales (formación de formadores).

Dirección coordinada por la Unidad de Seguridad Vial de la FGE.

## Formación en derechos humanos, estado de derecho, derecho comparado europeo e internacional. Los nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades

---



Con este último eje se pretende desarrollar contenidos formativos que tengan en cuenta la perspectiva del derecho europeo, comparado e internacional, teniendo en cuenta las directrices en materia de formación de diversas instituciones internacionales. Así, por ejemplo, el Parlamento Europeo en su Resolución sobre Formación Judicial (2012/2575) señaló que «el área de justicia de la Unión debe construirse sobre una cultura judicial común entre los profesionales, jueces y fiscales, que no solo se base en el derecho europeo, sino que además se desarrolle a través del conocimiento y comprensión mutuos de los sistemas judiciales», incluyendo a través de intercambios, visitas de estudio y actividades formativas conjuntas.

La Fiscalía General del Estado ha reforzado los cauces de colaboración con el Consejo de Europa en el marco del Programa HELP de formación en materia de derechos humanos que tiene por objeto apoyar a los Estados miembros del CdE en la aplicación de las normas europeas de derechos humanos a nivel nacional, centrándose en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), otros instrumentos fundamentales del CdE y, desde 2015, la legislación de la UE. El objetivo de HELP es proporcionar una formación de alta calidad en materia de derechos humanos a los jueces, abogados y fiscales de toda Europa.

Por otra parte, se trata de establecer una visión de conjunto respecto a nuevos modelos de resolución de conflictos tales como la mediación y la justicia restaurativa. Procede también en este ámbito afrontar el estudio de las conformidades en nuestro derecho y sus posibilidades de futuro.

---

### Actividades formativas

1. Aspectos sustantivos y procesales en materia de recuperación de activos y su nueva regulación en la UE.

2. Prevención y resolución de conflictos de jurisdicción penal en la UE.

Dirección: Excmo. Sr. D. Francisco Jiménez Villarejo.

3. La ciberdelincuencia como fenómeno transnacional. Estudio de la normativa y jurisprudencia en el ámbito de la UE. Especial referencia al Segundo Protocolo Adicional a la Convención de Budapest. Actividad conjunta con la Unidad de Cooperación Internacional.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Rafael Payá Aguirre.

4. Formación en derechos humanos. Estado de derecho, derecho comparado, europeo y transnacional. Nuevos modelos de justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

Dirección: Sala de lo Militar.

5. El Ministerio Fiscal ante la justicia restaurativa. Hacia un modelo de actuación.

Dirección: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aránzazu San José González.

6. Actividades formativas en el marco de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): Catálogo/catálogo+/intercambios de corta y larga duración y otras Redes (ámbito Iberoamérica, Euromed, etc).

7. Tres sesiones de lanzamiento de cursos HELP tutorizados (temas por determinar).



## 4.5 Actividades formativas especiales

### 1. Cursos del Consejo Fiscal y de las Asociaciones Profesionales

▶ Consejo Fiscal

▶ Asociación de Fiscales:

- Análisis crítico de LO 8/2021, de 4 de junio, de *protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia*.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Garcia Ingelmo.

- Cómputo y cancelación de antecedentes penales: teoría y aplicación práctica.

Codirección: Ilmo. Sr. D. Juan Luis Ortega Calderón e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aránzazu Echeandia Esteban.

- Orientación al dato e inteligencia artificial aplicada a la administración de justicia. Previsiones legales para la eficiencia digital del servicio público de justicia. Actuaciones automatizadas, proactivas y asistidas.

Dirección: Ilmo. Sr. D. José Díaz Cappa.

▶ Unión Progresista de Fiscales:

- Derechos económicos y laborales: estudio del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Víctor Castells Doménech.

- Memoria democrática y el derecho humanitario internacional en España.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Carlos García-Berro Montilla

▶ Asociación Profesional Independiente de Fiscales:

- Responsabilidad disciplinaria de los fiscales. Funciones de la Inspección Fiscal. Procedimiento sancionador. El Promotor de la Acción disciplinaria. Ética en el comportamiento de los fiscales.

Dirección: Ilmo. Sr. D. Miguel Pallarés Rodríguez.

## 2. Escuela de Verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán)

Jornadas sobre modificación del EOMF.  
Dirección: Ilmo. Sr. D. Diego Villafañe Díez.

## 3. Seminario de investigación tecnológica. Dirección: Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá de Henares con la colaboración del Grupo de Delitos Tecnológicos de la Guardia Civil

## 4. Curso sobre Ciberseguridad “Summer Bootcamp”

## 5. Estancias

- ▶ Curso-estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica y sobre procedimientos tributarios y aduaneros dirigido a fiscales especialistas en delitos económicos y fiscales especialistas en contencioso-administrativo.
- ▶ Curso-estancia en el Ministerio de Justicia.

## 4.6 Actividades orgánicas de la FGE al margen de la formación

Dentro de este apartado se incluyen las reuniones de delegados/as de las especialidades; reuniones de especialistas de la Red de fiscales SIMF; reunión de portavoces de las fiscalías provinciales y superiores; y reuniones de fiscales superiores, jefes provinciales y jefes de área.

Las reuniones de delegados/as de las especialidades están dirigidas a los/as fiscales

decanos/as o delegados/as de la respectiva especialidad, y su contenido está regulado con precisión en la [Instrucción FGE núm. 1/2015](#).

Las conclusiones que de las mismas emanan han adquirido una merecida trascendencia por la calidad técnica con la que suelen adornarse y la proliferación de criterios que en su seno cristalizan.

### Actividades

Reuniones de especialistas en Medio Ambiente y Urbanismo.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Antonio Vercher Noguera.

Reuniones de especialistas en Criminalidad Informática.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Elvira Tejada de la Fuente.

Reuniones de especialistas en Delitos de Odio y contra la Discriminación.

Dirección: pendiente.

Reuniones de especialistas en materia de Violencia sobre la Mujer.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Peramato Martín.

Reuniones de especialistas en Menores.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.

Reuniones de especialistas en Seguridad Vial.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Luis del Río Montesdeoca.

Reuniones de especialistas en Extranjería.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Álvarez.

Reuniones de especialistas en el Orden Civil.

Dirección: Fiscal de Sala Delegada Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María del Pilar Martín Nájera.

Reuniones de especialistas en el Orden Contencioso-Administrativo.

Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Jesús José Tirado Estrada.

Reuniones de especialistas en Cooperación Penal Internacional.

Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. Francisco Jiménez-Villarejo Fernández.

Reuniones de especialistas en la protección y garantías de los derechos de las personas con discapacidad.

Dirección: Fiscal de Sala. Excmo. Sra. D.ª María José Segarra Crespo.

Reuniones de especialistas sobre Protección y Tutela de las Víctimas.

Dirección: Fiscal de Sala Delegada Excmo. Sra. D.ª Pilar Fernández Valcarce.

Reuniones de especialistas en Vigilancia Penitenciaria.

Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Jaime Moreno Verdejo.

Reuniones de especialistas en el Orden Social.

Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Luis Manuel López.

Reuniones de especialistas en Siniestralidad Laboral.

Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García.

Reuniones de especialistas en delitos económicos.

Dirección: Fiscal de Sala Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Rey.

Reuniones de especialistas de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo.

Dirección: Fiscal Togado Jefe Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pozo Vilches.





## 4.7 Criterios de selección y certificación

---

La selección de los asistentes se realizará por la Fiscalía General del Estado o el Centro de Estudios Jurídicos. Si el número de solicitudes excede de las plazas convocadas, se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

a) Se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas ofertadas por la Fiscalía General del Estado o el Centro de Estudios Jurídicos en los dos últimos años (2020 y 2021). Para el cómputo no se considerarán las actividades formativas incluidas en el Programa Internacional y aquellas otras actividades cuya asistencia sea de carácter obligatorio.

b) En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

c) Se reservará un 10% de las plazas para los/as fiscales que pertenezcan a las cinco últimas promociones, salvo para aquellos cursos que estén orientados a estos en cuyo caso la totalidad de las plazas estarán destinados a ellos.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva mediante la utilización del proceso informático para garantizar el principio de transparencia.

Corresponderá al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de asistencia a las actividades formativas, conforme al art. 3.1 h) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos.







